

REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto *Contratar la adquisición de equipos necesarios para llevar a cabo con calidad el proceso de Formación Profesional Integral de los programas de Agrobiotecnología del Centro Agroempresarial y Minero.*

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correos:

contratacioncamboliv@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, ubicada en Ternera Km 1 Vía a Turbaco

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 25 de Noviembre de 2015

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: *Contratar la adquisición de equipos necesarios para llevar a cabo con calidad el proceso de Formación Profesional Integral de los programas de Agrobiotecnología del Centro Agroempresarial y Minero.*

2. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS: El Centro Agroempresarial y Minero de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas según lo indicado en el numeral 3º del presente documento :

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

PROYECTO: BIOFÁBRICA PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y BIOINSUMOS QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	41115309	2	Unidad	Luxómetro Digital	**NOMBRE DEL PRODUCTO:** Luxómetro Digital Registrador con interfase para PC **GENERALIDADES DEL PRODUCTO:** Luxómetro con medición de iluminancia en Lux y Bujías pie (Fc). Registrador de datos que incluye conexión para PC y software compatible Windows TM para descarga de datos. Permite guardar hasta 16,000 lecturas en el medidor para descargar a una PC o guardar y ver 99 lecturas directamente en la pantalla LCD del medidor. **Descripción del medidor:** Enchufe del cable sensor. Conexión USB para PC (bajo la tapa plegadiza). Pantalla LCD. Juego de botones con función alta. Juego de botones con función baja. Botón de encendido y apagado. Sensor de luz. **Descripción de la pantalla:** Modos de configuración del reloj. Pantalla de reloj. cono de modo relativo. Icono de apagado automático (APO)).Icono de batería débil. Icono de retención de datos. Modos de retención de picos. Indicadores de escala. Unidad de medida. Pantalla digital. Gráfica de barras pantalla. Icono Descargar datos a PC. Conexión serial de PC activa. Número de dirección de memoria. Icono de conexión USB a PC. Icono de memoria. **REQUISITOS GENERALES:** **Pantalla:** Pantalla LCD de 4000 cuentas con gráfica de barras de 40 segmentos **Escalas:** Cuatro escalas, selección manual **Indicación de sobre escala:** LCD indica 'OL' **Respuesta al espectro:** CIE fotópica (CIE curva de respuesta del ojo humano) **Precisión del espectro:** Vλ función (f'1 ≤6%) **Respuesta del coseno:** f'2 ≤2%; Coseno corregido para incidencia angular de luz **Repetibilidad de la medida:** ±3% **Tasa del indicador:** aproximadamente 750 mseg para pantalla digital y de gráfica de barras **Foto detector:** Foto diodo de silicio con filtro de respuesta del espectro **Condiciones de operación;** Temperatura: 0 a 40°C (32 a 104 °F); Humedad: < 80 %RH **Condiciones de almacenamiento:** Temperatura: 10 a 50°C (-14 a 140°F); Humedad: < 80 %RH **Dimensiones del medidor:** 170 X 80 X 40 mm **Dimensiones del foto detector:** 115 x 60 x 20 mm **Peso Aprox.:** 390 g con batería **Longitud cable del sensor:** 1 m **Indicación de batería débil:** El símbolo batería aparece en la LCD **Fuente de energía:** Batería 9V **Vida de la batería:** 100 (Retroiluminación apagada) **Partes:** Estuche y Cable **Condiciones generales:** Soporte para la puesta en funcionamiento. Se requiere capacitación de mínimo de 4 horas en cuanto al cuidado, la operación y mantenimiento general de el equipo suministrado Se exige una garantía de mínimo 2 años en el equipo. Mantenimiento preventivo, por lo menos dos (2) veces durante el primer año, incluido dentro del precio ofertado PRESENTAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO OFERTADO **Accesorios:** Manual técnico en Español y/o Ingles. Manual de operación y/o rutina de mantenimiento preventivo.

					EMPAQUE Y ROTULADO: Original de fabricante, etiqueta de norma **PRESENTACIÓN:** Unidad
2	41112301	2	Unidad	Termohigrómetro digital	**NOMBRE DEL PRODUCTO:** Termohigrómetro digital **GENERALIDADES DEL PRODUCTO:** Termohigrometro para medir humedad relativa y temperatura , con memoria interna a través de tarjeta SD (1 a 16 GB) , interfaz para la transmisión en tiempo real, alimentación por batería o componente de red y conexión adicional para termoelementos tipo K. - Mide temperatura, humedad, punto de rocío y temperatura externa mediante conexión a un termoelemento - Memoria con posibilidad de registro en tiempo real con tarjeta de memoria (1 a 16 GB) - Los datos almacenados se guardan directamente en formato Excel en la tarjeta SD - La tarjeta SD puede ser formateada en el propio higrómetro - Función Data-Hold - Sensor externo para la medición sencilla y flexible de las condiciones ambientales - Indicación del estado bajo de batería - Gran pantalla LCD con indicación simultánea- - - Conexión para trípode - Ajuste de la cuota de medición de 1 a 3600 segundos - De fácil manejo - Carcasa robusta - Tarjeta SD de 2 GB y lector de tarjeta incluidas en el envío **REQUISITOS GENERALES:** **Rangos:** - Humedad relativa; 5 ... 95 % H.r. - Temperatura: 0 ... +50 °C - Tipo K: -50 ... +1300 ºC - Punto de rocío calculado: -25,3 ... +48,9 ºC - Temperatura de bulbo húmedo : -21 ... +50 ºC **Resolución:** - Humedad relativa; 0,1 % H.r. - Temperatura: 0,1 °C - Tipo K: 0,1 °C - Punto de rocío calculado: 0,1 °C - Temperatura de bulbo húmedo 0,1 °C **Precisión:** - Temperatura : ±0,8 ºC - Humedad relativa; ≥70 % H.r.±3 % del valor de med. + 1 % H.r. <70 % H.r. ±3 % H.r. - Tipo K; ± (0,4 % + 0,5 ºC) **Memoria tarjeta:** SD (1 ... 16 GB) **Cuota de medición ajustable,** 1 ... 3600 segundos **Pantalla;** LCD de 52 x 38 mm, iluminación de fondo **Interfaz;** RS-232 **Condiciones ambientales:** 0 ... +50 °C < 85 % H.r. **Alimentación:** baterías de 6 x 1,5 V / adaptador de red de 9 V (opcional) **Dimensiones;** 177 x 68 x 45 mm **Partes:** higrómetro (con capuchón sinterizado), sensor combinado de temperatura y humedad, tarjeta SD (2 GB), lector de tarjetas, baterías, estuche. **Condiciones generales:** Soporte para la puesta en funcionamiento. Se requiere capacitación de mínimo de 4 horas en cuanto al cuidado, la operación y mantenimiento general de el equipo suministrado Se exige una garantía de mínimo 2 años en el equipo. Mantenimiento preventivo, por lo menos dos (2) veces durante el primer año, incluido dentro del precio ofertado PRESENTAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO OFERTADO **Accesorios:** Manual técnico en Español y/o Ingles. Manual de operación y/o rutina de mantenimiento preventivo.

					EMPAQUE Y ROTULADO: Original de fabricante, etiqueta de norma **PRESENTACIÓN:** Unidad
3	41102403	3	Unidad	Bactoincinerador	**NOMBRE DEL PRODUCTO:** Incinerador de Laboratorio para asas **GENERALIDADES DEL PRODUCTO:** Ampliamente utilizado para esterilizar por calor y por infrarojos instrumentos en el laboratorio (asas microbiológicas). facil de usar de simple operación, no hay fuego y con resistencia al viente puedes ser utilizado en cabinas de seguridad biologica **REQUISITOS GENERALES:** Ressitencia a temperatura : 825°+/-50° Temperatura constante de espera : 480° Longitud de esterilización : 140mm Poder: 110 V /50Hz Peso : 1,3 Kg **Partes:** bactoincinerador, cable. **Condiciones generales:** Soporte para la puesta en funcionamiento. Se requiere capacitación de mínimo de 4 horas en cuanto al cuidado, la operación y mantenimiento general del equipo suministrado Se exige una garantía de mínimo 2 años en el equipo. Mantenimiento preventivo, por lo menos dos (2) veces durante el primer año, incluido dentro del precio ofertado PRESENTAR FICHA TÉCNICA REAL DEL PRODUCTO OFERTADO **Accesorios:** Manual técnico en Español y/o Ingles. Manual de operación y/o rutina de mantenimiento preventivo. **EMPAQUE Y ROTULADO:** Original de fabricante, etiqueta de norma **PRESENTACIÓN:** Unidad

Las cantidades por producto podrán aumentar o disminuir, teniendo en cuenta las necesidades reales del Centro, las cuales el proveedor está en la obligación de entregar. Igualmente, el Centro podrá adicionar, modificar o suprimir productos de la relación, de acuerdo con sus necesidades.

2. VALIDEZ DE LA COTIZACION: La validez de la cotización será de 30 días calendarios a partir de la presentación de la misma.

3. VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.

4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Cartagena Bolívar

6. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en un solo pago, contra entrega de los bienes contratados, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, en pagos parciales, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente 2015; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o el pago del impuesto CREE y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda e) Encontrarse el adía con el pago de impuestos de estampillas Pro universidad de Cartagena. El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

7. OBLIGACIONES

Del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Del Contratista

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
- Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- De conformidad con el artículo 8 literal e) de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

8. **Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el documento CONPES número 3714, del 1° de diciembre de 2011, denominado “DEL RIESGO

PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los estudios previos se deben identificar, estimar y asignar los riesgos previsibles. Según el citado documento CONPES los riesgos previsibles son económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.

De Calidad de los bienes suministrados : Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

9. **Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015**.

Según el documento CONPES 3714 DEL 2011, los riesgos previsibles son los expuestos en el anexo del presente documento.

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en si misma una oferta.

Se expide en Cartagena, 19 de noviembre de 2015

Cordial saludo

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
Centro Agroempresarial y Minero

Proyecto: Clara I Ceballos R



ANEXO: DISTRIBUCION DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	tratamiento	¿Afecta la ejecución del cto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	general	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	grave	posible	menor	5	medio	contratista	costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	general	Externo	ejecución	operacionales	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	general	Externo	ejecución	operacionales	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales

4	general	Externo	ejecución	operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	general	Externo	ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	grave	posible	menor	5	medio	contratista	costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	general	Externo	ejecución	Naturaleza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	raro	catastrófico	6	alto	Contratista y contratante	de contingencia y continuidad de	si	Contratista y contratante	n/a	Conforme a los plazos contractuales
7	general	Externo	ejecución	operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Im probable	menor	4	bajo	contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	no	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	general	Externo	ejecución	operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales



9	general	Externo	ejecución	operacionales	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	general	interno	planeación	operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	grave	probable	mayor	8	extremo	Área solicitante	normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales
11	general	externo	ejecución	económico	Las cotizaciones que hacen parte integral del soporte económico (soporte de mercado) no presentan formula de ajuste, todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico serán asumidos por el contratista.	menor	improbable	insignificante	3	bajo	Contratista y contratante	costos en la oferta	no	contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales



12	general	externo	ejecución	Legal	Las variaciones en la legislación pueden ocasionar sobre costo que afecten el valor del contrato o el plazo, o incluir permisos, autorizaciones o requisitos que indican desfavorablemente en la ejecución entre contratante y el contratista con el fin de determinar a cargo de quien corre dicho riesgo.	menor	improbable	insignificante	3	bajo	contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores	no	contratista	Realizando un oportuno seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato	Conforme a los plazos contractuales

Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia